



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Solicitante	María Victoria Isaza López y otro
Causante	Ana Elisa López Mona
Radicado	05001 40 03 010 2022 00363 00
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora citación para notificación personal remitida a la heredera **Luz Faridy Isaza López**, en la dirección aportada y con resultado positivo, sin embargo, no será tenida en cuenta, toda vez que, en la comunicación se cita a la señora Isaza López al Juzgado Quince Civil Municipal de Oralidad.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que, notifique nuevamente conforme al artículo 291 del Código General del Proceso, informando además el correo electrónico del Despacho, cmpl10med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ad838586e9238c00b6edd5a6d10ba6a248aacde5f8ac6d8fcd8f24e61e26ce**

Documento generado en 02/08/2022 11:32:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>